

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
		JUSTIFICACIÓN	
		ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 41 FRACCION VII	1 de 5
		SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS OFICIALES	
ÁREA RESPONSABLE:	Subdelegación de Administración e Innovación.		
LUGAR Y FECHA:	Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de febrero de 2016		

Justificación para la adjudicación del servicio de pensión de estacionamiento para vehículos oficiales que llevara a cabo la Delegación Federal en el Estado de Oaxaca. Esta contratación se efectuará mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Antecedentes.

La Subdelegación de Administración e Innovación, tiene entre otras atribuciones la de contratar el servicio de pensión de estacionamiento para 12 vehículos oficiales durante 24 horas del día, lo anterior para salvaguardar la seguridad de los vehículos, en tal sentido anualmente se consideran los recursos necesarios para este concepto, por lo que se busca asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Derivado de la Licitación Pública Nacional número LA-016000983-E1-2016, efectuada por esta Unidad Administrativa el día 18 de febrero del año en curso, misma que se declaró desierta; con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se realizara la contratación del servicio de pensión de estacionamiento para vehículos oficiales a través del supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Acreditación de la Existencia de Suficiencia Presupuestal.

Unidad Requirente:	140 Delegación Federal en estado de Oaxaca.
Importe del Presupuesto:	31902 (Contratación de otros servicios) \$ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.)
Precios:	Fijos
Contrato:	Cerrado

1.- Descripción.

Se adjudicaran el siguiente servicio:

PARTIDA 31902

NUM PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Única	1	Servicio	Servicio de pensión de estacionamiento




		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
		JUSTIFICACIÓN		
		ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 41 FRACCION VII		2 de 5
		SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS OFICIALES		
ÁREA RESPONSABLE:	Subdelegación de Administración e Innovación.			
LUGAR Y FECHA:	Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de febrero de 2016			

2.- Plazos y condiciones de entrega.

El proveedor adjudicado realizara el servicio de pensión de estacionamiento para vehículos oficiales, durante el periodo del 22 de febrero al 31 de diciembre de 2016.

3.- Resultados de la investigación de mercado.

La investigación de mercado fue llevada a cabo por esta Unidad Administrativa, de manera previa a la licitación.

Proveedor	Importe mensual	I.V.A.	Total
Estacionamiento Pensión Hidalgo (María Esther Martínez Herrera)	\$17,280.00	\$2,764.80	\$20,044.80
Estacionamiento Reforma (Joaquin Enrique Neyra Skindmore)	\$12,000.00	\$1,920.00	\$12,920.00
Estacionamiento y Pensión Reforma (María de Lourdes Tamayo Méndez)	\$10,825.88	\$1,732.14	\$12,558.00

Derivado del estudio de mercado el precio más bajo es el que presenta la C. María de Lourdes Tamayo Méndez:

Importe	I.V.A.	Total
\$10,825.88	\$1,732.14	\$12,558.00

4.- Procedimiento de contratación propuesto.

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El procedimiento de contratación propuesto es **Adjudicación directa por el supuesto de excepción**

Se

 	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
	JUSTIFICACIÓN			
	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 41 FRACCION VII		3 de 5	
	SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS OFICIALES			
ÁREA RESPONSABLE:	Subdelegación de Administración e Innovación.			
LUGAR Y FECHA:	Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de febrero de 2016			

El procedimiento de contratación propuesto es **Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, de conformidad con el artículo 38 tercer párrafo y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dicen:

Artículo 38. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, bases y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento. Los resultados de la investigación y del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el artículo 37 de esta Ley.

Quando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

ECONOMÍA: Adjudicar el servicio de estacionamiento 2016 mediante el procedimiento de Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-E1-2016, misma que nos permitirá obtener el servicio al precio más conveniente y en forma oportuna y además que nos permita cumplir lo señalado en el Artículo Décimo Segundo del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

EFICACIA: Adjudicar el servicio de estacionamiento 2016, mediante el procedimiento de Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-E1-2016, el cual permitirá obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto




 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
		JUSTIFICACIÓN	
		ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 41 FRACCION VII	4 de 5
		SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS OFICIALES	
ÁREA RESPONSABLE:	Subdelegación de Administración e Innovación.		
LUGAR Y FECHA:	Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de febrero de 2016		

a precio y calidad, de forma oportuna, se conseguirán las mejores condiciones disponibles para la Delegación y cumplir con los objetivos y respetar las medidas de austeridad establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EFICIENCIA: Contratar el servicio de estacionamiento, mediante el procedimiento de Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-E1-2016, el cual permite llevar a cabo el proceso de una forma clara y expedita, asegurándole al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de manera ágil y optimizando los recursos, logrando los mejores resultados para la Delegación.

IMPARCIALIDAD: La adjudicación de los bienes, se realizará con el proveedor que oferte el servicio requerido al precio más conveniente, dado que se realizara a través de Adjudicación directa por el supuesto de excepción establecido en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-E1-2016, sin atender intereses personales o de negocios con los proveedores.

HONRADEZ: La adjudicación del servicio, se realizará con rectitud y en apego al marco jurídico aplicable, evitando actos de corrupción y sin ánimo de obtener algún tipo de beneficio.

TRANSPARENCIA: La documentación presentada es clara, oportuna, completa y verificable apegándose en todo momento a los requisitos legales señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.- Monto estimado de la adquisición.

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	
31901	Servicios de estacionamiento	\$102,552.16	1	\$102,552.16	
				SUBTOTAL	\$102,552.16
				IVA	\$ 16,408.35
				TOTAL	\$118,960.51

Forma de pago: Pagos mensuales que se realizaran dentro de los primero 20 días del mes siguiente a la prestación del servicio y entrega de material de limpieza, conforme a lo establecido en el artículo 51

JK

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
		JUSTIFICACIÓN	
		ADJUDICACIÓN DIRECTA POR ARTICULO 41 FRACCION VII	5 de 5
		SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS OFICIALES	
ÁREA RESPONSABLE:	Subdelegación de Administración e Innovación.		
LUGAR Y FECHA:	Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de febrero de 2016		

6.- Fundamento para el motivo de excepción.

Artículo 41 fracción VII

7.- Lugar y fecha de emisión.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca. A 19 de febrero de 2016.

“Por lo anterior, la presente solicitud de contratación se somete a consideración a efecto de que se adjudique a el servicio a la C. María de Lourdes Tamayo Mendez, en virtud de que su propuesta asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Elaboró



L.C.P. REYNA LEON ALAVEZ
 Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios.

Autorizó



LIC. JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO
 Subdelegada de Administración e Innovación.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 14:00 horas del 19 de febrero de 2016 en la Sala de juntas de la Delegación Federal, ubicada en la calle Sabinos número 402, Colonia Reforma, de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente Dictamen, con objeto de dictaminar bajo criterios de transparencia, oportunidad, legalidad, economía y eficiencia, la Adjudicación Directa por Artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Servicio de pensión de estacionamiento para vehículos oficiales, para el presente ejercicio fiscal.

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha **11 de febrero de 2016**, se publicó en el Diario Oficial el resumen de la Convocatoria, de igual manera, se publicó en el portal electrónico de Compranet las bases de la Convocatoria
- 2.- Con fecha **15 de febrero de 2016**, se celebró la Junta de Aclaración a la Convocatoria.
- 3.- Con fecha **18 de febrero de 2016**, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no recibándose propuestas, por lo que con fundamento en los artículos 38 de la la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, y de acuerdo al punto XII inciso a) de la convocatoria a la licitación, se declaró **DESIERTA** la licitación.

CONSIDERANDOS.

El objeto de éste dictamen de procedencia, es la contratación del servicio de pensión de estacionamiento para vehículos oficiales propiedad de la Delegación Federal, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, fundado en el Artículo 41, Fracción VII, debido a que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación

Con fecha **19 de febrero de 2016**, la Subdelegación de Administración e Innovación, presenta la justificación para la Adjudicación Directa por Artículo 41 fracción VII, en virtud de que el servicio de pensión de vehículos oficiales no puede ser suspendido debido a que el inmueble que alberga las oficinas de la Delegación no cuenta con estacionamiento propio, lo que originaría que los vehículos se quedarán estacionados en la vía pública, estando propensos a sufrir robos y desperfectos, en tal sentido, solicitan le sea adjudicado el servicio a la C. María de Lourdes Tamayo Méndez, ya que la propuesta que presenta, asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

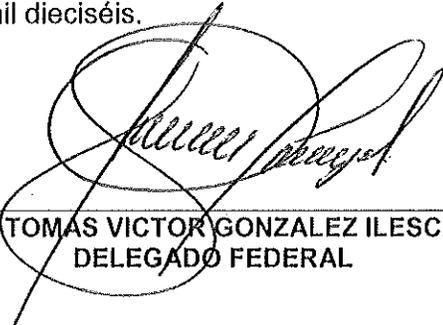


DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PENSIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS OFICIALES PROPIEDAD DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL ARTICULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

RESOLUTIVO

Con fundamento en los artículos 38, tercer párrafo, 41, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 72 fracción VI y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dictamina procedente que la Subdelegación de Administración e Innovación de esta Delegación a mi cargo, lleve a cabo la adjudicación del servicio a la C. María de Lourdes Tamayo Méndez.

No habiendo otra asunto que tratar, el presente dictamen de procedencia, se elabora y firma en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil dieciséis.


LIC. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS
DELEGADO FEDERAL


LIC. JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN


L.C.P. REYNA LEON ALAVEZ
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS
HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS.

-----FIN DEL ACTA-----